BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 55 Fecha 23-julio-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 26/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE PIN PARA TARJETAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 9 inserta en el Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2019, en el que se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Recibos de Pin para Tarjetas, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota de fecha 20 de mayo de 2019 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas y demás datos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; el Dictamen Nº 288 de fecha 31 de mayo de 2019 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; la nota de fecha 4 de junio de 2019 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios, por la cual remiten los precios referenciales; el informe S.O.C. Nº 1647/2019 de fecha 6 de junio de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.O.C. Nº 1647/2019 de fecha 6 de junio de 2019, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 26/2019 para la Adquisición de recibos de PIN para Tarjetas y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 26/2019 para la Adquisición de recibos de PIN para Tarjetas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 26/2019, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1º) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 40 (cuarenta) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092